



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

AVISA

MEDIO DE CONROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E
INTERESES COLECTIVOS
DEMANDANTE: DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL
SANTANDER.
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
VINCULADO: EMPRESA PIEDECUESTANA DE
SERVICIOS PÚBLICOS ESP
RADICADO: 6800133330132021-00155-00

A la comunidad en general y especialmente a los habitantes del **MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**, que mediante auto del 27 de enero de 2021, de conformidad con el artículo 18 de la ley 472 de 1998, se ADMITIÓ la **ACCIÓN POPULAR** de la referencia, por la presunta vulneración de los derechos colectivos al goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público, a la seguridad y salubridad pública, y al goce de una ambiente sano, de la comunidad que transita y vive entre las Calles 8A y 8B entre carreras 2° y 3°. PASAJE ARDILA, Barrio La Cantera, Piedecuesta, por la falta del mantenimiento del sistema de alcantarillado que ha generado que las losas de cemento cedan, provocando malos olores, tropiezo de transeúntes, humedad y agrietamiento en las viviendas colindantes.

Con el fin indicado, se libra el presente AVISO al interesado y se ordena su publicación en cualquier medio masivo, a los 30 días del mes de noviembre de 2021.

JOSE JORGE BRACHO DAZA
Secretario

Firmado Por:

Jose Jorge Bracho Daza
Secretario Circuito
Juzgado Administrativo
Oral 013
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41bf84e29d69610b616295b16b4784e29757416d3632599521a3a75baee37279**

Documento generado en 17/02/2022 05:09:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>